DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			
FECHA	13	OCTUBRE	2026

Señor (a) NOHEMA ESTEBAN GARCIA – PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	564
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO**
CONTRATISTA	**SUSANA PEÑARANDA OLIVARES**
IDENTIFICACION	C.C 37.344.272 EXPEDIDA EN EL ZULIA
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA SEGÚN RESOLUCION 1597 Y CONTRATO N° CPS-0591-2026, PARA LA PROMOCION DE LA SALUD EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI).**
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 6.000.000)
DURACION	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	La ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA, efectuará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: Se realizaran dos (02) pagos a mensualidades vencidas por un valor de TRES MILLÓNES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) cada una, previa presentación correcta de la siguiente documentación: 1) La Factura y/o cuenta de cobro respectiva presentada en debida forma 2) Informe, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas y demás que se consideren en el cumplimiento del objeto del contrato 3. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato designado por la Empresa, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4) Aportar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. 5 Las demás que LA EMPRESA establezca para el respectivo trámite de la factura.

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación Acuerdo N° 015 de 2014 modificado mediante Acuerdo N° 004 de 2019 y anexo técnico 001 adoptado mediante Resolución N° 092 de 2019, Ley 1474 de 2.011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, le corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la correcta ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en general cumplir a cabalidad con las funciones y actividades principales y específicas a su cargo.

III. QUIEN DESIGNA

WILLIAM RANGEL MANRIQUE
Gerente E.S.E. HJLL

ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN,

NOHEMA ESTEBAN GARCIA
SUPERVISOR